

GOBERNACION DEL HUILA



SGN-C054-F04

ACTA DE VISITA E IMPOSICION DE MEDIDA SANITARIA No. IVC 060-2019

Municipio y Fecha: Garzón, 24 de abril de 2019

Ordenador de la visita: Doctora Gloria Esperanza Araujo Coronado, Secretaria de Salud Departamental.

Objeto de la Visita: La Comisión Técnica de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud Departamental del Huila, de conformidad con sus competencias y atribuciones realiza visita de Inspección Vigilancia y Control al establecimiento denominado "SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS EN PROTECCION S.A.S - SEMEP", en virtud de oficio radicado No 58695 de fecha 07 de diciembre de 2018, por el señor Fernando Sagastuy Manjarres en donde se colocan en conocimiento de esta Autoridad Sanitaria, hechos que presuntamente afectan la salud individual y colectiva de las personas

Marco Normativo: Ley 9 de 1979, Ley 715 de 2001 artículo 43 numerales 43.1, 43 2, 43.2.6 y 43 2.8, Resolución 2003 de 2014 y el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud; Ley 1437 de 2011, Ley 1438 de 2011, artículo 58 modificado por el artículo 118 del Decreto Ley 019 de 2012, y Resolución 4445 de 1996, Decreto 780 de 2016 el cual compila el Decreto 1011 de 2006 y Decreto reglamentario 1338 de 2008

DATOS GENERALES DEL ESTABLECIMIENTO	
NOMBRE	SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS EN PROTECCION S. A.S- SEMEP
DIRECCIÓN	Carrera 5 No 4-47 Barrio El Progreso
REPRESENTANTE LEGAL	OSCAR DE JESUS GARCIA SANTA
CORREO ELECTRÓNICO	gerencia@semep.com.co
TELÉFONO	3104775151
MUNICIPIO	GARZON
HORARIO DE ATENCIÓN	7 a 11 y de 2 a 5pm de lunes a viernes

Fuente de datos." información en pendón publicitario al ingreso de la institución y verbal suministrada por Personas que atiende la visita

SERVICIO DE SALUD OBJETO DE LA VISITA					
CODIGO	NOMBRE DEL SERVICIO	MODALIDAD			COMPLEJIDAD
		INTRAMURAL		EXTRAMURAL	
		AMB	HOSP	OTRAS	
	MEDICINA GENERAL				
	MEDICINA INTERNA				
	MEDICINA DEL TRABAJO				
	VACUNACION				
	MEDICINA FAMILIAR Y PLANIFICACION				
	TOME DE MUESTRA DE LABORATORIO				
	LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO				
	PSICOLOGIA OCUPACIONAL				
	AUDIOMETRIA OCUPACIONAL				
	OPTOMETRIA - VISIMETRIA				

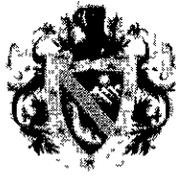
Fuente de datos " información en pendón publicitario al ingreso de la institución

En Garzón (H), el día 24 de abril de 2019, a las 03:00 p m, la Comisión Técnica de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud Departamental del Huila, se presentó en el establecimiento arriba mencionado, para realizar Visita de Inspección, Vigilancia y Control en materia de salud pública, de conformidad con las competencias antes citadas atribuidas a esta Autoridad Sanitaria

Personas responsables de atender la visita. JORGE MAURICIO ESCOBAR LOPEZ (Medico laboral), DIANA KARIM LARA TORRES (Asesora de calidad)

[Handwritten signature]





GOBERNACION DEL HUILA



SGN-C054-F04

Miembros de la Comisión Técnica de Inspección, Vigilancia y Control: Piedad Rojas Garcia, María Paula Silva Lozano, Diana Carolina Bahamón Chavarro, Alexander Echavarría Losada, Leidy Carolina Magaña Tejada, Rosario del Pilar Ortiz Martínez, Lily Johana Astudillo, Leidy Cristina Sanchez.

DESARROLLO DE LA VISITA:

Metodología:

La Comisión técnica de Inspección, Vigilancia y Control, liderada por la funcionaria de la Secretaría de Salud Departamental del Huila, realizó apertura de la visita, la cual no fue notificada previamente al Prestador por tratarse de una visita de Inspección, Vigilancia y Control, por tanto, al momento de la apertura se da a conocer el objetivo de la misma; se identifican los miembros de la Comisión Técnica y las personas que atenderán la visita por parte del Prestador. Seguidamente se describen las actividades a realizar durante la visita, y se da inicio al recorrido por las diferentes áreas de la institución, verificando y o constatando la existencia de hechos o situaciones que afecten la seguridad individual y colectiva de las personas.

Una vez finalizada la respectiva inspección y verificación, la Comisión técnica de Inspección, Vigilancia y Control, procede al interior del grupo a analizar la situación evidenciada en el establecimiento y la posible existencia de hechos o situaciones que afecten la seguridad individual y colectiva de las personas. Finalmente se reúne la Comisión técnica nuevamente con el personal que atendió la visita, para comunicar lo pertinente y realizar el cierre de la misma, con la suscripción del acta firmada por quienes intervinieron en la misma, de la cual se extiende copia al Prestador

Hallazgos de la visita:

Al ingresar se evidencia una infraestructura de un (1) un piso. Se observa área para sala de espera, área administrativa, un (1) ambiente administrativo, un (1) ambiente para consulta de medicina del trabajo y medicina laboral, un (1) ambiente para audiometría y espirometría, un (1) ambiente para bodega con unidad sanitaria, un (1) ambiente para archivo con unidad sanitaria, un (1) ambiente para toma de muestras de sangre, un (1) ambiente para cafetín, patio con alberca para lavado de elementos de aseo sin punto de recolección para residuos generados en el proceso de atención.

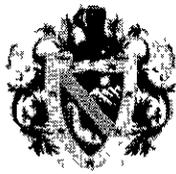
Al momento de la visita se pudo evidenciar que la IPS ha venido prestando servicios sin estar habilitado ante el REPS, como lo describe el señor FERNANDO SAGASTUY MANJARRES en su oficio al evidenciar ordenes de solicitud de exámenes ocupacionales dirigidos a SEÑORES. SEMEP IPS SAS, ATENCION: DIANA CONSTANZA SANDOVAL (representante legal, cc 55151505), DIRECCION CALLE 3 A NO. 4ª-54 de pacientes del mes de agosto y noviembre de 2018, con su respectiva EVALUACION MEDICA OCUPACIONAL (FORMATO HISTORIA CLINICA OCUPACIONAL), la cual incluye historia clínica y espirometría, entre los cuales se encuentran pacientes identificados c.c 1077842401 del 22-11-2018, 1079389884 del 10-8-2018, 12211087 del 13-11-2018, 4883471 del 8-11-2018, 1077863523 del 31-8-2018), dichas formatos no registran firma de profesional que realiza la atención. Se realiza llamado telefónico a paciente quienes responden que sus valoraciones fueron realizadas por una doctora de la cual no refiere nombre, paciente identificado con cc 1077863523, 1079389884

Observación. En la verificación en campo se evidencia en la nevera siete (7) muestras en tubo tapa amarilla separadas con gel, una muestra de hemograma, una muestra de coprológico y una muestra para KOH de uña, con fecha de toma del 22-4-2019, según registro en formato PLANILLA DIARIA DE LABORATORIO CLINICO. Se evidencia que el transporte de las muestras no cumple con las condiciones requeridas por la norma para el traslado de las mismas por lo que se le ordena al prestador realizar de manera INMEDIATA el envío de estas para su debido procesamiento e informe de resultados a este ente territorial

CONCLUSIÓN DE LA VISITA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Que de conformidad con lo expuesto y dando cumplimiento al artículo 2 5.1 7.5 Decreto 780 de 2016, la Comisión técnica de verificadores de La Secretaría de Salud Departamental, que ejecuto la presente visita de inspección, vigilancia y control, conceptúa favorablemente sobre la viabilidad de aplicar la **medida sanitaria de seguridad** consistente en.





GOBERNACION DEL HUILA

SGN-C054-F04

PRIMERO. ORDENAR al señor **JORGE MAURICIO ESCOBAR LOPEZ** identificado con cedula de ciudadanía 12.127.878 **LA SUSPENSIÓN TOTAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA ESPECIALIZADA (MEDICINA LABORAL Y DEL TRABAJO), TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO, FONOAUDILOGIA-TERAPIA DEL LENGUAJE, MEDICINA GENERAL, NEUMOLOGIA – LABORATORIO FUNCION PULMONAR.**

SEGUNDO. La medida Sanitaria de Seguridad impuesta y notificada, se mantendrá durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de imposición de la medida o hasta que el Prestador subsane los incumplimientos que afectan la seguridad y vida de los usuarios, e implica la iniciación de un procedimiento administrativo de carácter sancionatorio, contra el prestador.

TERCERO. Advertir al prestador que la inobservancia de la presente medida, le acarreará la agravación de las sanciones establecidas en la Ley 9 de 1979, así como el traslado de las actuaciones a las demás autoridades administrativas y judiciales, que por competencia deban conocer de dicha conducta.

CUARTO. Contra la presente determinación, no procede recurso alguno.

Se procede a realizar la imposición de Sellos y se deja evidencia fotográfica de dicha actuación. Se hace entrega de este acto, a la persona que atendió la visita.

Dada en Garzón (Huila), a los 24 días del mes abril de 2019

Firman la presente acta:

Persona que atendieron la visita:

Firma	Firma
Nombre: Jorge Mauricio Escobar Lopez	Nombre: Diana Karim Lora Torres
C.C.: 12 127.878	C C . 55.165 245
Cargo. Medico laboral	Cargo: Asesor de calidad

Miembros de la Comisión Técnica de verificadores de la Secretaría de Salud Departamental del Huila:

Firma	Firma	Firma
Nombre: Piedad Rojas Garcia	Nombre: Diana Carolina Bahamon Chavarro	Nombre: Leidy Cristina Sanchez
C.C.. 36 169.946	C.C. 36 309.222	C.C . 53.008 185
Cargo. Profesional Especializado	Cargo: Profesional Verificador de apoyo	Cargo Profesional Verificador de apoyo

Firma	Firma	Firma
Nombre: Alexander Echavarría Losada	Nombre: Lily Johana Astudillo	Nombre: Leidy Carolina Magaña Tejada
C.C.. 12.277 486	C.C.: 1 082 773.014	C.C.: 36 0.65.903
Cargo: Profesional verificador de apoyo	Cargo: Profesional Verificador de apoyo	Cargo: Profesional verificador de apoyo

Firma	Firma
Nombre: Maria Paula Silva Lozano	Nombre: Rosario del Pilar Ortiz
C C 1.075 231.196	C.C : 36.167 905
Cargo: Profesional verificador de apoyo	Cargo: Profesional verificador de apoyo



L.V.C.
Monsalvo

Neiva, 07 de diciembre de 2018

58695
07 12 2a8
le us

Señores:
Secretaria de Salud Departamental
Neiva (Huila)

Cordial saludo

ASUNTO: Inconsistencia Acto Medico

FERNANDO SAGASTUY MANJARRES identificado con C C 12 198 765 de Garzón, por medio del presente escrito quiero poner en conocimiento, que el día 08 de noviembre de 2018 en horas de la mañana, fui enviado por la empresa **ATI Asistencia Técnica Industrial**, al consultorio de **SEMEP Servicios Médicos Especializados en Protección IPS SAS**, ubicado en la calle 3ª # 4ª-54 EN Garzón (Huila), para realizarme un examen de pos incapacidad, en donde la señora con nombre **DIANA CONSTANZA SANDOVAL RINCON**, asumo médico me realiza las respectivas valoraciones médicas y para sorpresa mía, al día siguiente a la empresa me hacen llegar una historia clínica ocupacional para que sea firmada por mí, la cual no la firmo porque contienen varias irregularidades, entre ellas de venir firmada por el señor **JORGE MAURICIO ESCOBAR LOPEZ**, que es una persona que no conozco y que en ningún momento del examen estuvo presente ni fui valorado por él, según refiere en ese documento es médico especialista en salud ocupacional y medicina laboral, con respecto a lo anterior y con indagaciones que he realizado, el centro **SEMEP Servicios Médicos Especializados en Protección IPS SAS**, no están autorizados para realizar este tipo de exámenes en la ciudad de Garzón, dicha información fue suministrada por funcionarios de la secretaria de salud departamental, por tal motivo encuentro gran desconcierto y desconozco las razones por las cuales la empresa me envió a este lugar

De todo ello ya he solicitado aclaración a la empresa y no he recibido hasta el momento ninguna información a pesar de haberse vencido los términos

Atentamente,



FERNANDO SAGASTUY MANJARRES

CC 12 198 765 Garzón (H)

Con copia superintendencia de salud

tel. 3134503457

calle 9 N= 3-06 Garzón (Huila)

Fersman1102@hotmail.com



SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS EN PROTECCION IPS SAS

LIC.0976 DE 2017 S.S.H

HISTORIA CLINICA OCUPACIONAL

CERTIFICADO DE APTITUD

- 1. INGRESO
- 2. PERIODICO
- 3. RETORNO AL TRABAJO
- 4. CAMBIO DE FUNCION
- 5. RETIRO
- 6. SEGUIMIENTO PVE
- 7. POST INCAPACIDAD :X
- 8. OTROS
- 9. VALORACION

Fecha del reconocimiento: AÑO: 2018 MES: 11 DIA: 08

CIUDAD: GARZON

1. IDENTIFICACION DE LA EMPRESA

Nombre Empresa Usaria: ATI

Actividad Económica: CONTRATISTA ELECTRIFICADORA DEL HUILA

Cargo Que Desempeña: INSPECCION COMERCIAL

Lugar de Trabajo: GARZON

2. IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

Nombre y Apellidos: FERNANDEZ AGASTUY MANJARRES

Identificación: 02150 EDAD: 38 AÑOS

3. HALLAZGOS Y DIAGNOSTICOS

7. EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL POS INCAPACIDAD

CLASIFICACION

APTO

APTO

APTO TRABAJO EN ALTURA

Ergonomía

Ortopedia

Reintegro

Capacidad Profesional SI NO X

USAR CALZADO DE SEGURIDAD SI NO X

NO SUBIR Y BAJAR ESCALERAS

TRABAJAR CON ALTAS TEMPERATURAS